DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS ENTRE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.

EXPEDIENTE: T-TC7108/CSV0
DENOMINACIÓN: CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL MATERIAL RODANTE DEL TREN-TRANVÍA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

Es copia auténtica de documento electrónico

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL MATERIAL RODANTE DEL TREN-TRANVÍA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ, EXPEDIENTE T-TC7108/CSV0

En la ciudad de Sevilla, a veinticuatro de agosto de dos mil veinte.

REUNIDOS

DE UNA PARTE : DON JULIO JESÚS CABALLERO SÁNCHEZ, mayor de edad, con D.N.I. número 26.223.773-R, en su calidad de Director Gerente de la **AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** con domicilio legal en la calle Pablo Picasso nº 6 de Sevilla, con C.I.F. número Q-4100686G, con facultad para celebrar el presente contrato en virtud de las facultades delegadas por el Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en sesión de 19 de octubre de 2011, actuando en nombre y representación de la referida Agencia.

Y DE OTRA PARTE: DON ANTONIO HERMOSO SOLER, mayor de edad, con D.N.I. número 77.471.676-V, en nombre y representación de **ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.** (en adelante, **EL CONTRATISTA**), con domicilio en Mairena del Aljarafe (Sevilla), calle Industria nº 1, Edificio Metropol, planta 4ª, módulo 20, C.P. 41927, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia en el Tomo 9991, Libro 7273, Folio 99, Sección 8ª, Hoja V-166301; C.I.F. número B-98751472. Su representación y facultades le devienen en virtud de escritura de apoderamiento otorgada a su favor ante el Notario de Sevilla, D. Luis Barriga Fernández, el día 14 de febrero de 2019, con el número 495 de su Protocolo

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, declarando el contratista, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Resolución de la Dirección Gerencia de 29 de julio de 2019, se aprueba el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto ordinario y con un presupuesto máximo de licitación de 883.682,76 € (Base: 730.316,33 € más el 21% del impuesto sobre el Valor Añadido: 153.366,43 €) y con un valor estimado de 1.460.632,66 euros I.V.A. excluido.

SEGUNDO.- Se han cumplidos todos los trámites preceptivos para la aprobación del gasto por el importe preciso para proceder a la contratación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574MCH4MYNG2SX7Y49QSHXCD5GVW	Fecha	04/09/2020
Firmado Por	JULIO JESUS CABALLERO SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/5

TERCERO.- La Resolución de Adjudicación de este contrato fue acordada por la Dirección Gerencia de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, con fecha 31 de julio de 2020.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El objeto de este contrato son los Servicios de limpieza del material rodante del Tren-Tranvía de la Bahía de Cádiz.

SEGUNDA.- El contratista se compromete a la prestación de los trabajos que se detallan en la cláusula anterior, con sumisión expresa a la LCSP, y sus disposiciones de desarrollo en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, las normas de derecho privado; y todo ello con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas y a su oferta, aceptada por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

Se adjunta en Anexo nº 1 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Todos estos documentos son aceptados plenamente por el contratista, firmando en este acto cada uno de ellos en señal de conformidad.

TERCERA.- El precio total del presente contrato es de seiscientos setenta mil ochocientos noventa y un euros con noventa y cinco céntimos (670.891,95 €), I.V.A. incluido.

Base: 554.456,16 €.
I.V.A.: 116.435,79 €.

Los pagos serán mensuales desde la presentación de los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato del servicio prestado, una vez aprobados por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en el plazo de 30 días. El plazo de pago será de 30 días.

CUARTA.- Los precios que rigen el presente contrato no son susceptibles de revisión según consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el precio del presente contrato se entienden incluidos los costes de personal, así como toda clase de impuestos, derechos, tasas, cuotas colegiales, visados y demás tributos y gravámenes que no podrán ser repercutidos como partidas independientes.

QUINTA.- El plazo de ejecución del presente contrato será de veinticuatro meses.

Este plazo se contará desde el día que se establezca en la orden de inicio dada por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574MCH4MYNG2SX7Y49QSHXCD5GVW	Fecha	04/09/2020
Firmado Por	JULIO JESUS CABALLERO SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/5

SEXTA.- En caso de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso, por parte del contratista, la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía podrá optar indistintamente por la resolución del contrato, con los efectos legales correspondientes o con la imposición de las penalidades que se establecen en el artículo 192 de la LCSP.

En el caso que el contratista incurriera en demora en la ejecución se estará a lo establecido en el artículo 193 de la LCSP con los efectos legales correspondientes.

Si el retraso fuera por motivos no imputables al contratista, se estará, en su caso, a lo dispuesto en el artículo 195.2 de la LCSP.

SÉPTIMA.- Para responder de las obligaciones derivadas del presente contrato, ha sido constituida una garantía definitiva a disposición de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de veintisiete mil setecientos veintidós euros con ochenta y un céntimos (27.722,81 €), acreditado mediante resguardo del depósito en la Caja Provincial de Depósitos de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

OCTAVA.- El presente contrato podrá ser modificado de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la LCSP.

NOVENA.- Ambas partes, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato en el lugar y fecha antes indicados.

Por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	**Por EL CONTRATISTA**
	77471676V ANTONIO HERMOSO (R: B98751472) Firmado digitalmente por 77471676V ANTONIO HERMOSO (R: B98751472) Fecha: 2020.09.01 09:23:10 +02'00'
Julio Jesús Caballero Sánchez	**Antonio Hermoso Soler**

CONTRATO VISADO POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON FECHA 19/08/2020

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574MCH4MYNG2SX7Y49QSHXCD5GVW	Fecha	04/09/2020
Firmado Por	JULIO JESUS CABALLERO SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/5

ANEXO 1
PLIEGOS

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574MCH4MYNG2SX7Y49QSHXCD5GVW	Fecha	04/09/2020
Firmado Por	JULIO JESUS CABALLERO SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/5